



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

9227

Execució de Títols Judicials 357/2011

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000357 /2011 seguido a instancia de JORGE OMAR MONTI contra la entidad mercantil CENTRO BALEAR DE SERVICIOS, SL JOSE ROMERO RIERA sobre **Ejecución** se ha dictado por S.Sª **Auto** de fecha **10/05/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución sentencia 150/11 a favor de la parte ejecutante, JORGE OMAR MONTI, frente a CENTRO BALEAR DE SERVICIOS, SL, JOSE ALFONSO ROMERO RIERA , parte ejecutada, por importe de 11.645,17 euros en concepto de principal, más otros 2329,03 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS ”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CENTRO BALEAR DE SERVICIOS, SL JOSE ROMERO RIERA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 04 de junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

